



RAD. : 2022-00463-00
PROCESO : SOLICITUD APREHESIÓN Y ENTREGA GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A
DEMANDADO : MARLON UTRIA SALTARIN
PROVIDENCIA : AUTO 22/09/2022 - RETIRO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL: Paso a su Despacho la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA a través de apoderada Contra MARLON UTRIA SALTARIN con la anterior solicitud de retiro de la demanda. Así mismo le informo que fue admitida mediante proveído de fecha 05 de septiembre de 2022. No fueron firmados ni remitidos los oficios a la policía ni al parqueadero para la captura del mismo. Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de septiembre de 2022.

El Secretario,

CRISTIAN DE JESUS CANTILLO TORES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, veintidós, (22) de septiembre de dos mil I veintidós (2022)

RAD. : 2022-00463-00
SOLICITUD APREHESIÓN Y ENTREGA GARANTÍA MOBILIARIA

ASUNTO

Procede el Juzgado a pronunciarse sobre la solicitud de retiro de la demanda de la referencia.

CONSIDERACIONES

Analizado el expediente encuentra el Juzgado que la demanda fue recibida en este despacho el 29 de julio de 2022 y admitida mediante proveído de fecha 05 de septiembre de 2022.

Así mismo, se observa que de acuerdo a informe secretarial que antecede, los oficios a la policía y al parqueadero no fueron firmados ni remitidos para la captura del mismo.

la abogada de la parte demandante Dra. CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO por medio de memorial solicita el retiro de la demanda voluntariamente.

Se aprecia, que la solicitud de retiro proviene del correo electrónico que registró la apoderada de la parte demandante como suyo en la demanda y como se encuentran cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba teniendo en cuenta que no existen documentos físicos que entregar.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda electrónica formulada por la apoderada de la parte demandante.



RAD. : 2022-00463-00
PROCESO : SOLICITUD APREHESIÓN Y ENTREGA GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A
DEMANDADO : MARLON UTRIA SALTARIN
PROVIDENCIA : AUTO 22/09/2022 - RETIRO DEMANDA

2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA y realizar la respectiva cancelación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **029a6e3e1c72b478c2ad7184ded2eaacd40606fa7dbf43a04e13b86cb2f9858b**

Documento generado en 22/09/2022 10:24:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>